



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Av. Fitzcarrald N° 411 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°002-2011-GOREMAD/GRPPYAT

VISTO:

El informe N°002 -2011-GOREMAD/GRPPYAT/SGAT/CDTPOT/HPDA de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual la coordinación del componente de Demarcación Territorial y Planes de Ordenamiento Territorial, solicita la aprobación del Plan Operativo Anual -POA 2011, el informe N° 002 -2011-GOREMAD/GRPPYAT/SGAT de fecha 14 de Enero del año 2011, mediante el cual la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación del POA 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial el fomento, desarrollo regional integral y sostenible, promover la inversión pública y privada, así como el empleo y asegurar el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades en el marco de los planes y programas de desarrollo nacional, regional y local.

Que, para el ejercicio presupuestal 2011, se ha previsto la continuidad de ejecución de los componentes: Demarcación Territorial y Planes de Ordenamiento Territorial del “Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Madre de Dios”; cuyo Plan Operativo Anual asciende a un presupuesto total de S/ 1'329,091.00 nuevos soles

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N°118-2009-GOREMAR/PR, mediante el cual, aprueba el expediente técnico complementario de los componentes demarcación territorial y planes de ordenamiento territorial del proyecto “Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Madre de Dios”, de fecha 26 de mayo del 2009, cuyo costo de ejecución es por Dos millones Trescientos Catorce mil Seiscientos Cincuenta y cinco con 66/100 nuevos soles. (S/. 2 314,655.66). Con plazo de ejecución de 24 meses calendarios, componente que estarán afectados a la cadena funcional programática: Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia. Programa: 004 Planeamiento Gubernamental. Sub programa: 005 Planeamiento Institucional. **Proyecto:** 2.031433 “Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Madre de Dios”. **Componente:** 3.082847 Equipamiento, Capacitación y Estudios Sobre Potencialidades Biofísicas y socioeconómicas. **Meta:** 3.082847 Demarcación Territorial y Planes de Ordenamiento Territorial.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

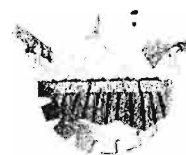
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Av. Fitzcarrald N° 411 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2010-GOREMAD/PR, mediante el cual se dispone la continuidad en la ejecución del proyecto de inversión pública CODIGO SNIP 33408 Fortalecimiento de Capacidades para el ordenamiento territorial del departamento Madre de Dios y aprueba la ampliación presupuestal para el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Madre de Dios", la suma de S/. 997,448.20 (Novecientos Noventa y siete mil cuatrocientos y ocho con 20/100 nuevos soles, de fecha 01 de junio del año 2010.

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 240-2010-GOREMAD/GGR, de fecha 11 de Noviembre del año 2010, mediante el cual se dispone Aprobar el Expediente Técnico Complementario modificado de los componentes: Demarcación territorial y Planes de Ordenamiento Territorial del proyecto de inversión pública: Fortalecimiento de Capacidades para el ordenamiento territorial del departamento de Madre de Dios, cuyo presupuesto asciende a la suma de 3'061,297.83 (Tres Millones Sesenta y un Mil Doscientos Noventa y Siete con 83/100 Nuevos Soles) .

Que, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 076-2005-PCM del 03/03/05 se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2005; priorizando las provincias de Departamentos de zonas de frontera.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 252-2008-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2008 y sus proyecciones 2009-2011.

Y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y la coordinación del Componente Demarcación territorial y Planes de Ordenamiento territorial.

Y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización modificada por las Leyes N° 27950, 28139, Ley N° 27867 y Ley de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28543 y 29053

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Av. Fitzcarrald N° 411 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2011 del componente: Demarcación Territorial y Planes de Ordenamiento Territorial del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Madre de Dios", que asciende a un presupuesto total de UN MILLON TRES CIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 1'329,091.00)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial a través de la Coordinación del Componente, la ejecución de las acciones del componente: Demarcación territorial y planes de Ordenamiento Territorial, así como la ejecución presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER en conocimiento del contenido de la presente resolución a las instancias que correspondan, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. de Plan. Pto. y Acond. Territorial

[Signature]
Eco. Daniel Paquillo Huilca
Gerente

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe